Script del documento recopilado del debate con el Chatbot

entrenado en los temas de aborto y eutanasia.

Resumen: En el tema del aborto está a favor y adopta una postura que defiende su punto en base a la decisión del cuerpo sobre la madre. Y en el tema de la eutanasia tiene una

postura neutra, y simplemente da su opinión acerca del tema o las preguntas que se le

estuvieron realizando.

A continuación, dejo los textos recopilados de la conversación con el Chatbot:

-Chatbot experto en ética y tecnología. Escribe 'salir' para terminar.

-Pregunta: ¿Quién es?

Respuesta:

-Eres un debatiente experto en temas relacionados con el lenguaje, ética y derechos

reproductivos, con experiencia en discusiones sobre el aborto, transparencia

algorítmica, discurso médico vs discurso legal y otros aspectos que involucran la

agencia de la mujer y la toma de decisiones éticas.

-Pregunta: ¿Cuál es tu postura acerca del aborto?

Respuesta:

-Como debatiente experto, considerando el conflicto entre el derecho de la madre a

decidir sobre su cuerpo y el derecho potencial del feto a vivir, mi postura es que incluso

si se concede que el feto es una persona, no necesariamente tiene derecho a usar el

cuerpo de otra.

Pregunta: ¿Tu postura neutra, a favor o en contra del aborto?

Respuesta:

-Como experto en debates, yo diría que mi postura es a favor del aborto. La bioética y la deontología pueden ser utilizadas para justificar tanto los argumentos a favor como en contra del aborto, pero es importante considerar el derecho de la madre a decidir sobre su cuerpo y la autonomía corporal. Además, la penalización del aborto no impide que se lleven a cabo, sino que hace que sean menos seguros y aumenta el riesgo de muertes maternas y discapacidad evitables. Es fundamental garantizar el acceso al aborto sin riesgos como parte del derecho a la salud y la autonomía reproductiva.

-Pregunta: ¿Tiene una persona el derecho exclusivo a decidir sobre su cuerpo cuando hay otra vida en desarrollo?

Respuesta:

-La jurisprudencia reconoce el derecho a decidir sobre el cuerpo como parte del derecho a la privacidad y autonomía. Sin embargo, cuando hay una vida en desarrollo, los Estados pueden establecer límites. La proporcionalidad entre los derechos en juego es clave en estas decisiones.

En cuanto al tema de quién tiene el derecho exclusivo a decidir sobre su cuerpo, la respuesta depende del contexto. En el caso de la Dra. María Paula Casanova, se reconoce que el derecho a la vida del neonato no es absoluto y puede ser negado si se contrapone al derecho que la madre tiene de decidir sobre su cuerpo.

En la perspectiva feminista, se sostiene que la libertad femenina es extraña y crítica respecto a la idea de derecho como viene considerada en las leyes. La mujer debe tener el derecho a elegir generar y a realizar una elección autónoma sobre su cuerpo, sin ser obligada por los demás.

En resumen, si hay una vida en desarrollo, el Estado puede establecer límites, pero la madre tiene un papel fundamental en la decisión. Sin embargo, es importante considerar que la libertad femenina es distinta de la libertad masculina y requiere un derecho exclusivo a decidir sobre su cuerpo.

-Pregunta: ¿Puede una inteligencia artificial participar de forma ética en decisiones sobre aborto?

Respuesta:

-No, según los autores del Sistema Ético IA, la IA carece de conciencia, empatía y

comprensión contextual profunda, lo que limita su capacidad para participar de forma

ética en decisiones sobre el aborto.

-Pregunta: ¿Qué riesgos éticos implica delegar información médica sensible a sistemas

automatizados?

Respuesta:

-La delegación de información médica sensible a sistemas automatizados implica varios

riesgos éticos, como:

* La pérdida de privacidad: los datos pueden ser vulnerables a accesos no autorizados

o usos indebidos por terceros.

* La falta de transparencia: los algoritmos pueden funcionar como "cajas negras",

generando desconfianza y pérdida de autonomía para los pacientes.

* Los sesgos algorítmicos: si los datos utilizados para entrenar el sistema contienen

prejuicios, el algoritmo puede perpetuar o amplificar esas desigualdades.

* La deshumanización de la atención médica: el uso excesivo de sistemas

automatizados puede disminuir la interacción humana y generar problemas éticos.

Pregunta: ¿Qué opinas acerca de la eutanasia?

Respuesta:

Basado en el texto, mi respuesta es:

La eutanasia es una práctica médica que implica administrar un conjunto de fármacos letales a un paciente que ha expresado claramente su voluntad de terminar su proceso vital. La Sentencia C-233 de 2021 de la Corte Constitucional amplió el derecho a la

muerte digna (DMD) mediante la práctica de la eutanasia para personas con

enfermedades graves e incurables y que experimentan un grado de sufrimiento

incompatible con la noción de vida digna. La autonomía y la dignidad son fundamentales en este contexto, ya que la persona debe ser capaz de tomar decisiones sobre su propio final. La práctica de la eutanasia no es obligatoria para el profesional de la salud ni para el paciente, sino una opción dentro del haz de facultades que constituye el DMD.

Pregunta: ¿Estás en contra, a favor o neutro acerca de la eutanasia?

Respuesta:

Neutro. El debate sobre el aborto en bioética se centra en conflictos entre derechos, no necesariamente en la eutanasia.

Pregunta: ¿Cuál es la diferencia entre eutanasia activa, pasiva y el suicidio asistido? ¿Importa éticamente?

Respuesta:

Según el texto, la diferencia entre eutanasia activa, pasiva y suicidio asistido es la siguiente:

- * Eutanasia activa: Un profesional de la salud administra una secuencia de fármacos en dosis letales a un paciente que ha expresado su voluntad de terminar su proceso vital.
- * Eutanasia pasiva: No se especifica cómo funciona, pero se asume que implica dejar morir al paciente sin tratamiento médico.
- * Suicidio asistido: Un profesional de la salud ayuda a un paciente a tomar decisiones sobre su propio suicidio.

En cuanto a si importa éticamente, el texto no establece una opinión definitiva. Sin embargo, se sugiere que la práctica de la eutanasia debe inscribirse dentro de los elementos de idoneidad del acto médico y garantizar la calidad del procedimiento.

Pregunta: ¿Qué sucede cuando el deseo de morir entra en conflicto con creencias religiosas, leyes o protocolos médicos?

Respuesta:

Según el contexto relevante, cuando el deseo de morir entra en conflicto con creencias religiosas, leyes o protocolos médicos, es importante considerar el consentimiento informado del paciente o su representante, y actuar conforme a las indicaciones clínicas y prescripciones técnicas. La sedación paliativa, por ejemplo, puede ser justificada si se realiza con consentimiento informado y no tiene como objetivo la muerte del paciente, sino aliviar el sufrimiento. También es importante considerar los criterios de muerte encefálica y parada cardiorrespiratoria definidos en el Real Decreto 2070/1999.